



COLEGIO OFICIAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	Fundación FUVANE
Persona de contacto	Victoria Marco Gargallo
Observaciones	Fundación especializada en neurorrehabilitación infantil y atención integral a niños y adolescentes con patologías neurológicas.
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Diplomado/Graduado en Terapia Ocupacional
Funciones y tareas	- Valoración funcional de niños y adolescentes con patologías neurológicas. - Elaboración y desarrollo de planes de intervención individualizados. - Intervención para favorecer la autonomía en las actividades de la vida diaria. - Entrenamiento de habilidades motoras, sensoriales y cognitivas. - Adaptación del entorno y asesoramiento sobre productos de apoyo. - Elaboración de informes de seguimiento. Coordinación con el equipo multidisciplinar y orientación a las familias.
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	- Grado en Terapia Ocupacional. - Colegiación vigente o posibilidad de colegiación antes de la incorporación. - Se valorará experiencia y/o formación en neurorrehabilitación infantil, integración sensorial y atención a población pediátrica. - Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinar. - Buenas habilidades comunicativas y trato cercano con menores y familias. Imprescindible permiso de conducir B, vehículo propio y certificado negativo vigente del Registro Central de Delincentes Sexuales.
Localidad del puesto de trabajo	Paterna (Valencia)
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	

Tipo de contrato	Temporal
Jornada laboral	Parcial, 16,5 horas semanales.
Horario	El horario se comunicará a la persona seleccionada en el momento de su incorporación.
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
- Envío de currículos a: administracion@fundacionfuvane - Plazo: 10 de Julio del 2026	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.